

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2025.

El presupuesto de Bollullos de la Mitación para 2025 se elabora en un contexto económico complejo, marcado por cambios a nivel global, nacional y andaluz. La economía mundial sigue creciendo, pero con incertidumbre debido a factores como la vuelta de Donald Trump a la presidencia de EE.UU., las tensiones comerciales entre países, los desafíos del cambio climático y la transformación digital.

Europa, y en particular España, ha mostrado resiliencia, pero sigue enfrentando retos. Nuestro país ha sido reconocido por su buen desempeño económico en 2024(The Economist), con crecimiento, empleo en alza y una inflación más controlada. Andalucía ha seguido esta tendencia, impulsada por el turismo y el consumo, aunque sigue teniendo la tasa de paro más alta de España (16,1% en el 3T 2024) y supera ampliamente la media española (11,2%). La industria y las exportaciones han sufrido altibajos, pero el turismo ha sido un pilar de crecimiento. El pasado año las pernoctaciones totales (nacionales y extranjeros) ya superaron los niveles pre-pandemia y en 2024 han prolongado el buen tono: en los 10 primeros meses crecieron un 5,4% interanual, por encima de la media del país (4,6%) y uno de los mejores registros a nivel regional.

En este contexto, nuestro presupuesto para 2025 se centra en asegurar los servicios públicos esenciales, apoyar la economía local y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Seguimos apostando por la inversión en infraestructuras, el impulso a sectores estratégicos como el comercio y la hostelería, el apoyo a nuestras tradiciones, costumbres y la Promoción Cultural, y el refuerzo de políticas sociales que garanticen el bienestar de todas las personas. Responde a las necesidades de Bollullos con responsabilidad y visión de futuro, adaptándonos a los retos globales, sin perder de vista lo más importante: nuestro pueblo y su gente.

Se ha concebido un presupuesto que refuerza los servicios públicos básicos y las medidas de impulso enfocadas a estimular el crecimiento económico local, tal y como se observa en el crecimiento de los ya mencionados servicios públicos básicos con un 9.02% respecto al ejercicio anterior.

El ejercicio presupuestario 2025 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	1/17





- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en situación de prórroga).
- Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA, previsto en el artículo 19. Dos.2.a), de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para el ejercicio presupuestario 2025 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2024.

Los presupuestos municipales de esta Entidad para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos. Por otro lado, indicar que la elaboración del presente documento se ha realizado partiendo de la base de los gastos efectuados en el año 2024 y en previsión de que la situación que en el momento de la elaboración del presente documento se está produciendo sean las que marquen el ejercicio 2025.

Los acontecimientos sanitarios, climáticos y económicos que hemos vivido en la primera mitad de esta década han dejado algo muy claro: los Ayuntamientos, como el de Bollullos de la Mitación, somos la primera línea de respuesta ante las necesidades de la ciudadanía. Somos la administración más cercana, la que escucha, acompaña y actúa con conocimiento directo de la realidad de nuestros vecinos y vecinas. Esta situación abre un serio debate sobre el cambio de modelo de financiación local ya que los ayuntamientos hemos ido asumiendo funciones cada vez más amplias sin que haya venido acompañada de una financiación adecuada por parte de las administraciones superiores. En nuestro municipio lo hemos vivido en primera persona y cuando ha habido dificultades, desde el Ayuntamiento hemos estado ahí: con

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6BYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6BYWMISTEI	Página	2/17





servicios sociales reforzados, con apoyo a los sectores más golpeados, con soluciones cercanas y con responsabilidad.

El año 2025 se presenta con grandes retos para los municipios y, Bollullos de la Mitación no es una excepción. Por un lado, la reactivación de las reglas fiscales a nivel estatal-suspendidas desde 2020-vuelve a imponernos límites que dificultan la expansión de los servicios públicos al ritmo que Bollullos necesita y merece. Esto nos obliga a ser aún responsables en la elaboración del presupuesto municipal, priorizando lo urgente sin dejar de lado lo importante.

En este contexto, el proyecto presupuestario que hoy se presenta al Pleno contempla una serie de elementos clave que reflejan las prioridades de este equipo de gobierno y las necesidades reales del municipio:

- Se sigue contemplando las bonificaciones ya consolidadas, como las conocidas como “licencias de apertura”, familias numerosas, instalación de placas solares y Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1.g TRLRHL).
- Crece en un 13,79 % los créditos reservados para el capítulo 1 fruto de las regularizaciones salariales, incorporación de las nuevas cuantías para hacer frente a los trienios que cumplan los empleados públicos en el 2025, la adecuación de las cotizaciones a la seguridad social para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal y la creación de nuevos puestos de trabajo asociados al establecimiento de nuevos servicios. Igualmente se han contemplado para ir acercándonos la realidad las partidas de gratificaciones y productividades para el conjunto de los empleados y empleadas de este Ayuntamiento.
- Se prevé los créditos suficientes para atender a las contrataciones efectuadas que ya están vigentes o comprometidas para este 2025.
- Se recogen las aportaciones municipales a la UPO para el proyecto de Aula Abierta de Mayores y la Federación Andaluza de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI).
- Se adecuan las aportaciones a los consorcios, mancomunidades, federaciones y asociaciones a las que pertenecemos. Y se incluye a CEL TODA SEVILLA.
- Se consigna las aportaciones municipales para el PEE y PFOEA, con las que se realizará las cofinanciaciones correspondientes a los proyectos de 2024 y de 2025.
- Se consigna subvención nominativa para continuar el acuerdo de colaboración con la Asociación Cultural La Aceitera que se ha convertido en un espacio clave para la creación, la expresión artística y la participación ciudadana.
- Se mantienen las partidas para apoyar proyectos de Cooperación y Solidaridad Internacional, como la Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui y se incluyen las entidades Ibermed y ONG Bienvenida al Sur.
- Se consigna igualmente la subvención nominativa con la asociación animalista local BADA para seguir colaborando con ella en medidas de protección animal.
- Se mantienen las subvenciones para la Reina y Damas de las Fiestas Patronales y para para el fomento de las carretas de Pique en nuestra Romería.
- Mantenemos firme nuestro compromiso con la cultura como motor de desarrollo y cohesión social. Por eso, se consolida la partida destinada a la promoción cultural, en un momento en el que Bollullos de la Mitación avanza con paso firme hacia convertirse en un referente en el ámbito cultural de la comarca. Igualmente, una vez finalizado el Avance del Plan de Protección del Patrimonio Histórico, centrado en Cuatrovititas, damos continuidad a este trabajo con la elaboración del documento definitivo, que permitirá preservar y proyectar nuestro patrimonio histórico como parte esencial de nuestra identidad colectiva. Del mismo modo, se aumentan las partidas destinadas a la programación cultural y a nuestras fiestas populares, con el objetivo de seguir fomentando la participación ciudadana, reforzar nuestras raíces y proyectar una imagen viva y dinámica de nuestro municipio. Igualmente, se consigna partida para mejora de instalaciones culturales.
- Se mantiene la dotación presupuestaria para el desarrollo de procesos participativos (Feria de Asociaciones...).
- Se consigna partida presupuestaria para adquisición de máquina de enterramiento.

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	3/17



- Se mantienen las partidas para actividades medioambientales para la protección y mejora del medio ambiente, que junto con el Plan de Arbolado que se encuentra en redacción, la agenda urbana, el plan de accesibilidad y algunos elementos más de planificación haremos un Bollullos más verde y habitable.
- Se mantiene la partida de gastos corrientes y servicios del Departamento de Políticas Sociales (tras la subida que se realizó el año pasado) y se sigue consignando partidas para seguir implementando el Plan de Igualdad y para el desarrollo de actividades lúdicas, de sensibilización y concienciación en materia de derechos y convivencia.
- Se consigna partida presupuestaria para la compra de material deportivo y para seguir mejorando instalaciones deportivas como medidas de fomento del deporte y la salud.
- Se incrementa los créditos de limpieza viaria para el servicio de limpieza de contenedores y se contempla partida para licitación del servicio de apertura, mantenimiento y cierre de parques. Igualmente se consigna una partida en inversiones para la cofinanciación de una nueva máquina para limpieza viaria.
- Se mantiene la partida para conservación y mantenimiento de caminos rurales, y se mantiene las partidas de gastos corrientes de promoción turística para seguir promocionando nuestro municipio y marca territorial "Bollullos de la Mitación. El Corazón del Aljarafe".

En cumplimiento del artículo 168.1.a), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se elabora la presente Memoria del Presupuesto 2025 en la que detallaremos su contenido.

El Presupuesto General de la Corporación, se define de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del TRLRHL, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Corporación Local.

A los efectos previstos en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General están integrados:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- El Presupuesto de la Sociedad Mercantil de capital 100% municipal: Sociedad para el Desarrollo Económico de Bollullos de la Mitación (S.O.D.E.M.I.), con el fin de promover el desarrollo económico del municipio y la gestión del suelo de titularidad municipal.

El presupuesto consolidado para el ejercicio 2025, asciende en ingresos **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.749.405,69.-€)**, y en gastos a **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (10.746.228,15.-€)**, con un superávit de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (3.177,54.-€)**. En las siguientes tablas se resume el presupuesto consolidado conformado por el presupuesto del Ayuntamiento y de sociedad municipal.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN – INGRESOS 2025						
Cap.	DENOMINACION	AYTO	SODEMI SL	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOL.
I	Impuestos directos	4.631.585,01 €	- €	4.631.585,01 €	- €	4.631.585,01 €
II	Impuestos indirectos	417.485,28 €	- €	417.485,28 €	- €	417.485,28 €
III	Tasas y otros ingresos	786.240,24 €	- €	786.240,24 €	- €	786.240,24 €
IV	Transferencias Corrientes	4.329.417,55 €	1.280,00 €	4.330.697,55 €	1.280,00 €	4.329.417,55 €
V	Ingresos patrimoniales	163.855,40 €	395.822,21 €	559.677,61 €	- €	559.677,61 €
Total Ingresos Corrientes		10.328.583,48 €	397.102,21 €	10.725.685,69 €	1.280,00 €	10.724.405,69 €

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	4/17





VI	Enajenación inv. reales	- €	- €	- €	- €	- €
VII	Transferencia de capital	- €	- €	- €	- €	- €
Total Ingresos de Capital		- €	- €	- €	- €	- €
VIII	Activos financieros	25.000,00 €	- €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
IX	Pasivos financieros	- €	- €	- €	- €	- €
Total Ingresos Financieros		25.000,00 €	- €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
Total Ppto. Ingresos		10.353.583,48 €	397.102,21 €	10.750.685,69 €	1.280,00 €	10.749.405,69 €

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN – GASTOS 2025						
Cap.	DENOMINACION	AYTO	SODEMI SL	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOL.
I	Gastos de Personal	6.051.019,04 €	32.500,00 €	6.083.519,04 €	- €	6.083.519,04 €
II	Gastos en BB corrientes y SS.	3.413.646,33 €	348.954,14 €	3.762.600,47 €	- €	3.762.600,47 €
III	Gastos Financieros	17.502,00 €	12.470,53 €	29.972,53 €	- €	29.972,53 €
IV	Transferencias Corrientes	167.910,52 €	- €	167.910,52 €	1.280,00 €	166.630,52 €
V	Fondo de Contingencia	5.100,00 €	- €	5.100,00 €	- €	5.100,00 €
Total Gastos Corrientes		9.655.177,89 €	393.924,67 €	10.049.102,56 €	1.280,00 €	10.047.822,56 €
VI	Inversiones Reales	658.970,69 €	- €	658.970,69 €	- €	658.970,69 €
VII	Transferencias de Capital	14.433,90 €	- €	14.433,90 €	- €	14.433,90 €
Total Gastos de Capital		673.404,59 €	- €	673.404,59 €	- €	673.404,59 €
VIII	Activos Financieros	25.000,00 €	- €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
IX	Pasivos financieros	1,00 €	- €	1,00 €	- €	1,00 €
Total Gastos Financieros		25.001,00 €	- €	25.001,00 €	- €	25.001,00 €
Total Ppto. Gastos		10.353.583,48 €	393.924,67 €	10.747.508,15 €	1.280,00 €	10.746.228,15 €

Con relación al Presupuesto Municipal, éste asciende, equilibrado, a la cantidad de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.353.583,48.- €)**, siendo un 7,08% superior al presupuesto 2024.

INGRESOS								
Tipo de operaciones		Cap.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias
Op. no financieras	Op corrientes	I	Impuestos directos	4.631.585,01 €	44,73 %	4.649.110,56 €	48,08 %	- 17.525,55 €
		II	Impuestos indirectos	417.485,28 €	4,03 %	417.485,28 €	4,32 %	- €
		III	Tasas y otros ingresos	786.240,24 €	7,59 %	875.435,23 €	9,05 %	- 89.194,99 €
		IV	Transferencias corrientes	4.329.417,55 €	41,82 %	3.638.556,82 €	37,63 %	690.860,73 €
		V	Ingresos patrimoniales	163.855,40 €	1,58 %	63.717,81 €	0,66 %	100.137,59 €
	Operaciones corrientes.			10.328.583,48 €		9.644.305,70 €		684.277,78 €
	Op de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		VII	Transferencia de capital	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		Operaciones de capital.			- €	- €		- €
Op. financieras	VIII	Activos financieros	25.000,00 €	0,24 %	25.000,00 €	0,26 %	- €	
	IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €	
Operaciones financieras..				25.000,00 €		25.000,00 €		- €
Total presupuesto de Ingresos				10.353.583,48 €		9.669.305,70 €		684.277,78 €
GASTOS								
Tipo de operaciones		Cap.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias
Op. no financieras	Op corrientes	I	Gastos del Personal	6.051.019,04 €	58,44 %	5.317.837,31 €	55,00 %	733.181,73 €
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	3.413.646,33 €	32,97 %	3.366.910,12 €	34,82 %	46.736,21 €
		III	Gastos financieros	17.502,00 €	0,17 %	24.502,00 €	0,25 %	- 7.000,00 €
		IV	Transferencias corrientes	167.910,52 €	1,62 %	198.190,98 €	2,05 %	- 30.280,46 €
		V	Fondo de Contingencia	5.100,00 €	0,05 %	10.417,14 €	0,11 %	- 5.317,14 €
	Operaciones corrientes			9.655.177,89 €	93,25 %	8.917.857,55 €		737.320,34 €
	Op de Capital	VI	Inversiones reales	658.970,69 €	6,36 %	726.200,00 €	7,51 %	- 67.229,31 €
		VII	Transferencias de capital	14.433,90 €	0,14 %	158,00 €	0,00 %	14.275,90 €
Operaciones capital			673.404,59 €		726.358,00 €		- 52.953,41 €	
Op. financieras	VIII	Activos financieros	25.000,00 €	0,24 %	25.000,00 €	0,26 %	- €	
	IX	Pasivos financieros	1,00 €	0,00 %	1,00 €	0,00 %	- €	

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI		Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI		Página	5/17





Operaciones financieras..	25.001,00 €	25.001,00 €	- €
Total presupuesto de Gastos.	10.353.583,48 €	9.669.216,55 €	684.366,93 €
Déficit (-) - Superávit (+)	- €	Variación Porcentual	7,08%

A. ESTADO DE INGRESOS

Atendiendo al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, por parte de esta entidad se remitió el marco presupuestario 2025-2027, a través de la Plataforma **AUTORIZA** a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.

Con independencia de las previsiones contenidas en los Marcos Presupuestarios 2025-2027, para la evaluación de los ingresos del presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo 2023 y 2024, de cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos, o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las cuales se indican a continuación.

Cap	Denominación	Presupuesto 2025	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	4.631.585,01 €	44,73%
II	Impuestos indirectos	417.485,28 €	4,03%
III	Tasas y otros ingresos	786.240,24 €	7,59%
IV	Transferencias Corrientes	4.329.417,55 €	41,82%
V	Ingresos patrimoniales	163.855,40 €	1,58%
VI	Enajenación inv. reales	- €	0,00%
VII	Transferencia de capital	- €	0,00%
VIII	Activos financieros	25.000,00 €	0,24%
IX	Pasivos financieros	- €	0,00%
TOTAL INGRESOS....		10.353.583,48 €	

CAPÍTULO I – IMPUESTOS DIRECTOS

Este capítulo alcanza un importe total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (4.631.585,01.-€)** y experimentan una disminución con respecto a las consignadas en el ejercicio anterior de un -0.38% que en términos cuantitativos asciende a **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.525,55-€)**, tal como lo vemos en la siguiente tabla y gráfica:

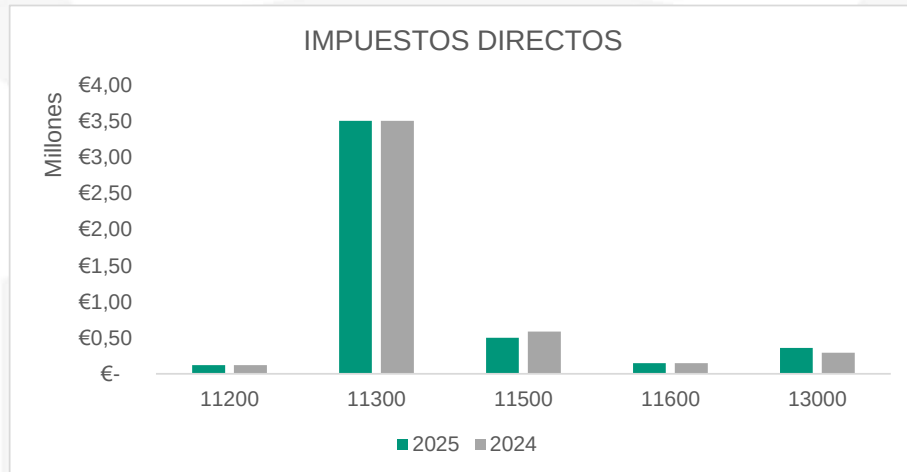
Impuestos directos		2025	2024	Diferencia
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES	118.459,50 €	118.459,50 €	- €

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	6/17





11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES	3.503.617,66 €	3.503.617,66 €	- €
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN	500.000,00 €	585.899,03 €	- 85.899,03 €
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE	149.136,31 €	149.136,31 €	- €
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	360.371,54 €	291.998,06 €	68.373,48 €
TOTAL		4.631.585,01 €	4.649.110,56 €	- 17.525,55 €



CAPÍTULO II – IMPUESTOS INDIRECTOS

El importe de este capítulo se establece en **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (417.485,28.-€)**, importe que supone el 4,03% del total del presupuesto de ingresos y no sufre variación alguna respecto al ejercicio 2024. Estos ingresos provienen únicamente de la previsión realizada respecto al impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO).

CAPÍTULO III – TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo recoge los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos básicos. Ascende en su totalidad a la cantidad **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE Y CUATRO CÉNTIMOS. (786.240,24.-€)**, cuantía que significa el 7,59% de los ingresos presupuestados y que respecto al ejercicio precedente sufre una minoración que porcentualmente significa un -10,19% y en valor absoluto se traduce en **-89.194,99.-€**.

Las fuentes principales de ingresos en este capítulo son tal como se recoge en la tabla que se muestra a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe
31200	Tasa Por Cursos Y Talleres De	8.450,00 €
31300	Tasa Servicios Deportivos (Cursos)	88.967,00 €
31301	Alquiler Instalaciones Deportivas	8.500,00 €
32100	Tasa Por Licencias Urbanísticas.	181.016,87 €
32101	Tasa Por Licencias Urbanísticas.	13.262,06 €
32102	Otras Tasas Por Licencias Urbanísticas.	23.046,93 €
32103	Tasa Resol. Adm. Que Acuerda La	1.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	7/17

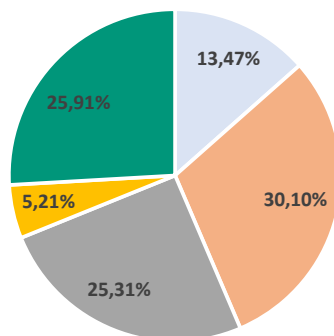




32200	Tasa Por Cédulas De Habitabilidad Y	4.000,00 €
32500	Tasa Por Expedición Documentos	4.437,79 €
32900	Tasa Cementerio.	1.624,45 €
32901	Tasa Por Derecho De Examen.	5.172,00 €
32902	Tasa Por Celebración De Matrimonios En	1.255,00 €
32904	Tasa Tramitación Reserva Acera Por	1.755,00 €
32905	Tasa Tramitación Ocupación Dominio	60,00 €
33100	Tasa Por Entrada De Vehículos A Través	28.123,43 €
33200	Tasa Por La Utilización Privativa O El	110.000,00 €
33300	Tasa Por La Utilización Privativa O El	5.111,26 €
33500	Tasa Por Ocupación De Terrenos Con	19.179,78 €
33800	Compensación De Telefónica España S.A..	24.587,35 €
33900	Tasa Por O.V.P. Con Puestos, Barracas,	9.000,00 €
33901	Tasa Por Ocupación Terrenos Públicos	2.996,88 €
38900	Otros Reintegros De Operaciones	41.000,00 €
39100	Multas Por Infracciones Urbanísticas	3.000,00 €
39120	Multas Por Infracciones De La Ordenanza De	50.000,00 €
39190	Otras Multas Y Sanciones	6.000,00 €
39210	Recargo Ejecutivo	96.464,15 €
39300	Intereses De Demora.	25.000,00 €
39610	Cuotas De Urbanización	100,00 €
39900	Otros Ingresos Diversos.	23.130,29 €
Total		786.240,24 €

	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	2025	%
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.	105.917,00 €	13,47%
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local.	236.630,10 €	30,10%
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.	198.998,70 €	25,31%
38	Reintegros de operaciones corrientes.	41.000,00 €	5,21%
39	Otros ingresos.	203.694,44 €	25,91%
Total		786.240,24 €	

Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.



- tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.
- Tasas por la realización de actividades de competencia local.
- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- Reintegros de operaciones corrientes.
- Otros ingresos.

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	8/17





CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las Transferencias Corrientes ascienden a un total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (4.329.417,55.-€)** siendo el segundo capítulo en importancia por generación de ingresos alcanzando un valor porcentual del 41.82% e incrementándose respecto al ejercicio precedente en **SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (690.860,73.-€)**. El reparto por aplicaciones es el siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		IMPORTE 2025	IMPORTE 2024	DIFERENCIA	%
42000	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO	3.212.920,29 €	2.507.162,55 €	705.757,74 €	28,15%
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1,00 €	1,00 €	0,00 €	0,00%
45000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD	710.062,32 €	694.641,33 €	15.420,99 €	2,22%
45050	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPL. DE CONVENIOS	22.316,84 €	22.316,84 €	0,00 €	0,00%
45061	JUNTA ANDALUCIA.: CONSULTORIO MUNICIPAL.	17.000,00 €	17.000,00 €	0,00 €	0,00%
46100	SUBV. DIP SEVILLA CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PROVINCIAL COHESION SOCIAL	291.700,56 €	291.700,56 €	0,00 €	0,00%
46103	DIPUTACIÓN: CONTRATACION DE TECNICOS O	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
46104	DIPUTACIÓN: AGENTE DE DINAMIZACIÓN	9.800,00 €	9.800,00 €	0,00 €	0,00%
46109	MANCOMUNIDAD DEL GUADALQUIVIR	59.616,54 €	0,00 €	59.616,54 €	
TOTAL		4.329.417,55 €	3.548.622,28 €	780.795,27 €	

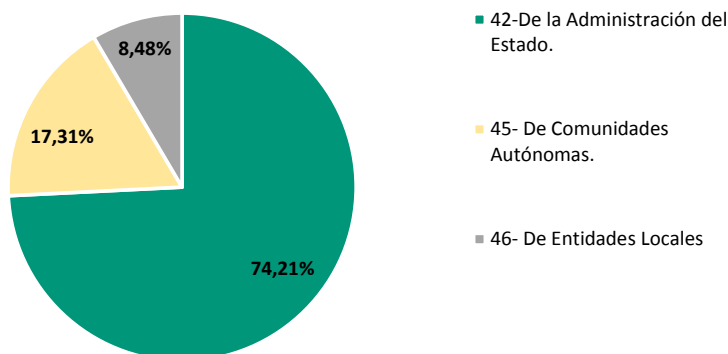
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		IMPORTE	%
42	De la Administración del Estado.	3.212.921,29	74,21%
45	De Comunidades Autónomas.	749.379,16 €	17,31%
46	De Entidades Locales	367.117,10 €	8,48%
TOTAL		4.329.417,55 €	

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	9/17





TRANSFERENCIAS CORRIENTES.



CAPÍTULO V – INGRESOS PATRIMONIALES

La previsión de ingresos asciende **CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (163.855,40.-€)**, se recogen en el presente Capítulo los conceptos presupuestarios correspondientes a ingresos procedentes de concesiones administrativas, arrendamientos de fincas municipales, resto de aprovechamientos y por Intereses de cuentas corrientes en Entidades Financieras.

Para el ejercicio 2025 se incrementa en **CIEN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (100.137,59.-€)**. Este incremento se debe fundamentalmente a los intereses de depósitos bancarios negociados por la entidad y a diferentes concesiones administrativas.

CAPÍTULO VI. -ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

No se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2025 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectada a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo se recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de estas, destinados a financiar operaciones de capital. Para este ejercicio no se prevé ingreso alguno por este concepto.

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	10/17





CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

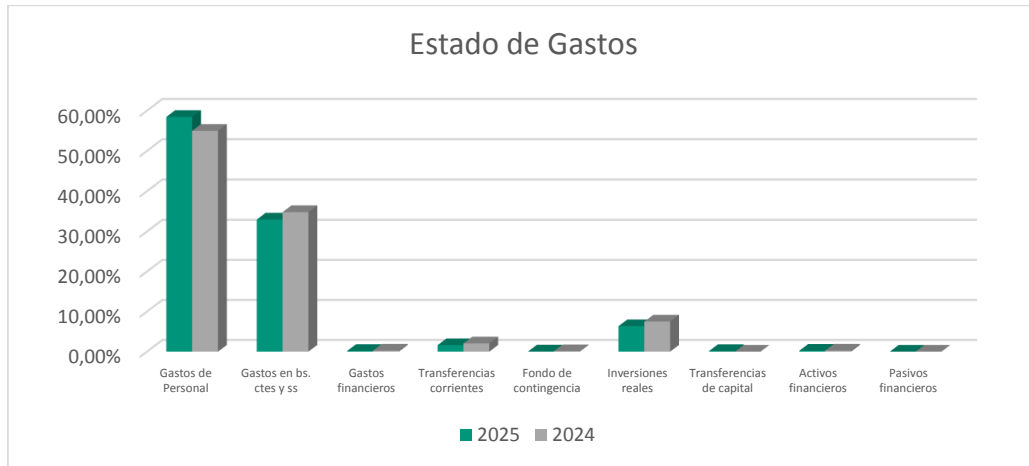
Se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00.-€)**, manteniendo el importe del ejercicio 2024.

B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	6.051.019,04 €	58,44%	5.317.837,31 €	55,00%
II	Gastos en bs. ctes y ss	3.413.646,33 €	32,97%	3.366.910,12 €	34,82%
III	Gastos financieros	17.502,00 €	0,17%	24.502,00 €	0,25%
IV	Transferencias corrientes	167.910,52 €	1,62%	198.190,98 €	2,05%
V	Fondo de contingencia	5.100,00 €	0,05%	10.417,14 €	0,11%
VI	Inversiones reales	658.970,69 €	6,36%	726.200,00 €	7,51%
VII	Transferencias de capital	14.433,90 €	0,14%	158,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	25.000,00 €	0,24%	25.000,00 €	0,26%
IX	Pasivos financieros	1,00 €	0,00%	1,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		10.353.583,48 €		9.669.216,55 €	

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	11/17





CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL

El capítulo de Gastos de Personal consolidado para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (6.083.019,04.-€)**.

En lo referente al capítulo I del Ayuntamiento, para el ejercicio 2025 se han dotado inicialmente créditos por importe de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. (6.051.019,04.-€)**, lo que representa un 58,44% del total del Presupuesto 2025 de gastos. Este capítulo 1, experimenta respecto al ejercicio anterior, un crecimiento del 13,79%, que se traduce en la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (733.181,73.-€)**.

Respecto al ejercicio precedente los cambios más significativos del capítulo 1 responden a las siguientes circunstancias:

1. Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (con incremento de 0,5% PIB).
2. Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. (art.6)
3. La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2025.
4. La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.
5. Las obligaciones derivadas de la aplicación de lo establecido en la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*.
6. Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, lo que supone un incremento del 0,5% en las retribuciones del personal.

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	12/17





CAPÍTULO II – GASTOS EN BIENES, COSTES Y SERVICIOS

El Capítulo II del Presupuesto de Gastos alcanza un importe total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (3.413.646,33.-€)**, lo que supone el 32.97% del presupuesto total de gastos. En comparación con el ejercicio anterior, presenta un incremento de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (46.736,21.-€)**, lo que equivale a un aumento del 1,39%.

Los gastos contemplados en bienes corrientes y servicios han sido estimados atendiendo a las necesidades mínimas para el mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria. Para su cálculo, se han tomado como referencia los estados contables de los ejercicios 2023 y 2024. El criterio aplicado en la cuantificación de estos gastos ha estado basado en un principio de control y estimación realista, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y contener el crecimiento del gasto corriente.

La variación por programa aparece desglosada en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2025	2024	DIFERENCIA
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	19.502,00 €	19.502,00 €	0,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	60.503,00 €	60.503,00 €	0,00
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	91.001,00 €	91.001,00 €	0,00
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	2,00 €	2,00 €	0,00
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	35.050,00 €	35.050,00 €	0,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	47.538,00 €	47.538,00 €	0,00
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	42.850,00 €	42.850,00 €	0,00
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	24.050,00 €	24.050,00 €	0,00
215	MOBILIARIO.	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	600,00 €	600,00 €	0,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00
220	MATERIAL DE OFICINA.	38.755,00 €	38.755,00 €	0,00
221	SUMINISTROS.	863.142,97 €	863.142,97 €	0,00
222	COMUNICACIONES.	73.500,00 €	73.500,00 €	0,00
223	TRANSPORTES.	8.104,00 €	8.104,00 €	0,00
224	PRIMAS DE SEGUROS.	42.203,00 €	42.203,00 €	0,00
226	GASTOS DIVERSOS.	598.797,15 €	638.797,15 €	40.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.398.648,21 €	1.311.912,00 €	86.736,21
230	DIETAS.	5.100,00 €	5.100,00 €	0,00
231	LOCOMOCIÓN.	3.300,00 €	3.300,00 €	0,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	46.500,00 €	46.500,00 €	0,00
TOTAL		3.413.646,33 €	3.320.410,12 €	73.734,21 €

CAPÍTULO III – GASTOS FINANCIEROS

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	13/17





Su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros, ascendiendo el capítulo III en su totalidad a **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOS EUROS (17.502,00.-€)**, que respecto al ejercicio precedente supone una disminución porcentual del -28,57% que en valor absoluto supone un total de **SIETE MIL EUROS EN NEGATIVO (7.000,00.-€)**.

CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aunque no representa una proporción significativa dentro del total del Presupuesto, este capítulo registra una reducción del -15.28% en comparación con el ejercicio 2024. Como resultado, su dotación presupuestaria se sitúa **EN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (167.910,52.-€)**, manteniendo el compromiso con la optimización de los recursos y la sostenibilidad del gasto público, experimenta una disminución que en valor absoluto representa **TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS EN NEGATIVO (-30.280,46.-€)**.

La distribución de estos créditos se corresponde con lo mostrado en la siguiente tabla:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN - CONCEPTO		IMPORTE
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	44900	SODEMI	1.280,00 €
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES	46301	A MANCOMUNIDADES	22.621,44 €
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	46301	A MANCOMUNIDADES	450,00 €
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES	46302	A MANCOMUNIDADES	11.256,08 €
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	46600	FEMP Y FAMP.	1.660,00 €
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	46701	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE	5.943,00 €
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	46702	A CONSORCIOS	9.000,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	65.000,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48001	AULA ABIERTA DE MAYORES	2.500,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48002	ASOCIACIÓN AMISTAD PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA	3.000,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48003	FAMSI	1.000,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48004	IBERMED	4.000,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48005	ONG BIBVENIDA AL SUR	4.000,00 €
334	PROMOCIÓN CULTURAL	48005	LA ACEITERA	10.000,00 €
334	PROMOCIÓN CULTURAL	48006	SUBVENCIONES CORRIENTES (DAMAS, REINAS,	8.500,00 €
1721	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA,	48101	BADA	7.000,00 €
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	48200	PREMIOS	1.000,00 €
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	48200	PREMIOS	2.000,00 €
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	48501	CEL TODA SEVILLA	2.700,00 €
241	FOMENTO DEL EMPLEO	48900	ADAD	5.000,00 €
Total				167.910,52 €

CAPÍTULO V – FONDO DE CONTINGENCIA

Se ha dotado crédito por importe de **CINCO MIL CIEN (5.100,00.- €)**, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6BYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6BYWMISTEI	Página	14/17





CAPÍTULO VI – INVERSIONES REALES

Este capítulo alcanza un total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (658.970,69.-€)** para el ejercicio 2025, destacándose que su financiación provendrá íntegramente de fondos propios. Las inversiones previstas se detallan de manera sucinta a continuación:

Aplicación Presupuestaria		Denominación del Proyecto		Importe Anualidad 2025
165	60900	ALUMBRADO PÚBLICO	INVERSIÓN NUEVA EN CALLES, ACERADOS PÚBLICOS Y PAV	400,00 €
171	60900	PARQUES Y JARDINES	INVERSIÓN NUEVA EN CALLES, ACERADOS PÚBLICOS Y PAV	3.000,00 €
333	60900	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	INVERSIÓN NUEVA EN CALLES, ACERADOS PÚBLICOS Y PAV	7.500,00 €
342	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS	INVERSIÓN NUEVA EN CALLES, ACERADOS PÚBLICOS Y PAV	50.000,00 €
432	60900	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	INVERSIÓN NUEVA EN CALLES, ACERADOS PÚBLICOS Y PAV	5.000,00 €
1532	60900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	INVERSIÓN NUEVA EN CALLES, ACERADOS PÚBLICOS Y PAV	15.000,00 €
165	61900	ALUMBRADO PÚBLICO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CALLES, ACERADOS PÚBLICO	1,00 €
171	61900	PARQUES Y JARDINES	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CALLES, ACERADOS PÚBLICO	5.000,00 €
333	61900	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CALLES, ACERADOS PÚBLICO	7.500,00 €
342	61900	INSTALACIONES DEPORTIVAS	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CALLES, ACERADOS PÚBLICO	5.000,00 €
1532	61900	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CALLES, ACERADOS PÚBLICO	15.000,00 €
1532	61901	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADAS AL USO PFOEA	81.744,74 €
1532	61902	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	PLAN EMPLEO ESTABLE	69.674,95 €
1532	61905	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	PFOEA 2025	90.000,00 €
1532	61906	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	PLAN EMPLEO ESTABLE 2025	80.000,00 €
3321	62200	BIBLIOTECAS PÚBLICAS.	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	10,00 €
130	62300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y	ADQUISICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	3.000,00 €
135	62300	PROTECCIÓN CIVIL	ADQUISICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	6.000,00 €
163	62300	LIMPIEZA VIARIA	ADQUISICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	17.000,00 €
164	62300	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	ADQUISICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	100.000,00 €
231	62300	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	ADQUISICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	800,00 €
312	62300	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS	ADQUISICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	100,00 €
333	62300	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	ADQUISICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	990,00 €
334	62300	PROMOCIÓN CULTURAL	ADQUISICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	500,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	15/17





3321	62300	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	ADQUISICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	3.000,00 €
130	62500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y	MOBILIARIO.	18.000,00 €
171	62500	PARQUES Y JARDINES	MOBILIARIO.	3.000,00 €
231	62500	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	MOBILIARIO.	3.000,00 €
341	62500	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	MOBILIARIO.	5.000,00 €
342	62500	INSTALACIONES DEPORTIVAS	MOBILIARIO.	1.000,00 €
1532	62500	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	MOBILIARIO.	5.000,00 €
3321	62500	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	MOBILIARIO.	4.500,00 €
130	62600	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y	MATERIAL INFORMÁTICO.	1.000€
231	62600	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	MATERIAL INFORMÁTICO.	2.000,00 €
241	62600	FOMENTO DEL EMPLEO	MATERIAL INFORMÁTICO.	4.000,00 €
920	62600	ADMINISTRACIÓN GENERAL	MATERIAL INFORMÁTICO.	6.000,00 €
231	62900	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	OTRAS ADQUISICIONES	250,00 €
320	62900	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	OTRAS ADQUISICIONES	10.000,00 €
920	62900	ADMINISTRACIÓN GENERAL	OTRAS ADQUISICIONES	30.000,00 €
TOTAL CAPITULO VI				658.970,69 €

CAPÍTULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El presente capítulo cifra, para el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, la cantidad de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS** (14.433,90.-€). Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o de sus organismos autónomos, con contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

CAPÍTULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS

Se recoge en este capítulo los gastos que el Ayuntamiento afrontará en la adquisición de activos financieros. Se han consignado los conceptos 830.00 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, de conformidad con los respectivos acuerdos laborales vigentes. El presente capítulo se cifra en la cantidad de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00.-€)**.

CAPÍTULO IX – PASIVOS FINANCIEROS

Se recoge en este capítulo el crédito necesario para amortizar la deuda que para el ejercicio 2025 se ha recogido un crédito de **UN EURO (1,00.-€)**.

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	16/17





En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estos son los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2025 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que una vez llevado a cabo el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

En Bollullos de la Mitación a fecha de la firma electrónica,

La Alcaldesa,
Clara Monrobé Cárdenas.

Código Seguro de Verificación	IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Fecha	22/07/2025 14:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSUBIJQXCVNB6YBYWMISTEI	Página	17/17

